

SALTA, 04 OCT 2019

00401

Expediente N° 14.307/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.307/19, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en "Química Inorgánica" de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

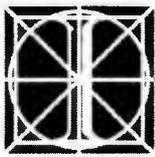
Que la convocatoria fue autorizada, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, mediante Resolución FI N° 338-D-2019, posteriormente convalidada por Resolución FI N° 298-CD-2019, para la totalidad de las asignaturas que cuentan con Auxiliares Docentes de Segunda Categoría.

Que el artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución FI N° 298-CD-2019 se ratifica el artículo 2° de la Resolución FI N° 338-D-2019, por el que se designaran las Comisiones Asesoras para cada uno de los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 339-D-2019, modificada por Resolución FI N° 362-D-2019, se materializa la convocatoria y se dispone la publicidad de las Comisiones Asesoras designadas, para cada una de las asignaturas.

Que, a la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes a los cargos correspondientes a "Química para Ingeniería Industrial".



000401

Expediente N° 14.307/19

Que mediante Resolución FI N° 393-D-2019 se acepta la renuncia, a la Comisión Asesora, presentada por la Dra. Silvana Karina VALDEZ, y se procede a su sustitución por desplazamiento de los restantes integrantes oportunamente designados.

Que para la instancia de oposición se adoptó la modalidad escrita, incorporándose a fs. 41/50 las pruebas aplicadas a los postulantes.

Que, en oportunidad de desarrollarse la prueba escrita, sólo se presentaron dos (2) aspirantes.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por ambos participantes y aconsejando su designación en los cargos objeto del Llamado.

Que el artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que concurrieron a notificarse del Dictamen ambos participantes.

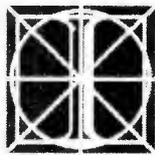
Que dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año*.

Que mediante Resolución FI N° 423-D-2019 se prorrogaron las designaciones interinas de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en funciones desde 2018, hasta el 30 de septiembre de 2019.

Que, entre tales Auxiliares Docentes, se encuentra uno de los participantes a designar en autos.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL: (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00401

Expediente N° 14.307/19

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 219/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 339-D-2019, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial", de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en "Química Inorgánica" de Ingeniería Química.

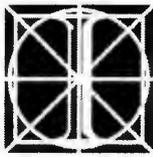
ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, al Sr. Jairo David MEZA (D.N.I. N° 40.740.838), estudiante de Ingeniería Química, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial", de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en "Química Inorgánica" de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de agosto de 2020, a la Srta. Solange Estefanía TAPIA DÁVALOS (D.N.I. N° 40.330.255), estudiante de Ingeniería Industrial, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial", de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en "Química Inorgánica" de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por los artículos que anteceden, a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificados como a continuación se indica:

Sr. Jairo David MEZA: I.17.2.3.3.008.01

Sr. Solange Estefanía TAPIA DÁVALOS: I.17.2.3.3.008.02



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.307/19

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35° del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer a los estudiantes designados por los artículos 2° y 3° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a las Escuela de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química; a los estudiantes designados por los artículos 2° y 3°; a la Lic. Mónica BARBERÁ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00401 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa